

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir los informes correspondientes a los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

**II) Medios de impugnación en trámite:**

- a) El 30 de septiembre, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, promovió ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juicio Electoral en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el juicio electoral **TET-JE-01/2019** y sus acumulados, TET-JE-02/2019, TET-JE-03/2019 y TET-JE-04/2019, promovidos por los ciudadanos Gamaliel Bautista Hernández, Idalia de la Cruz Pech, Sandybell Jhocelin de la Cruz Suárez y Azalea Galera Yzquierdo, respectivamente, en contra del oficio DEA/0360/2019 de 27 de marzo de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración. El juicio fue admitido bajo el número de expediente SX-JE-207/2019.
- b) El 22 de octubre, el PRI presentó recurso de apelación, en contra del Acuerdo CE/2019/018, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales; asignándole el número de expediente interno MI-011/2019.

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con la información presentada se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Roberto Félix López**  
**Secretario Ejecutivo**